

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

**458.** ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.

**ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MAYO DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.**

Reunido, el 11 de mayo de 2018, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018, (BOME Número 5531 - martes, 20 de marzo de 2018) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D<sup>a</sup>. Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

**PRIMERO:** Por el Sr. Presidente se informa de lo siguiente:

Que dos de las entidades que han solicitado participar en la convocatoria, no pueden considerarse centros docentes sostenidos con fondos públicos, ni privados ni concertados, como exige el apartado 2 de la convocatoria, por lo que no podrían beneficiarse de las subvenciones a las que se refiere la misma, siendo estas dos entidades:

- La Asociación Ben Guimel.
- La Parroquia de Santa María Micaela.

**LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, EXCLUIR DE LA CONVOCATORIA A LA ASOCIACIÓN BEN GUIMEL Y A LA PARROQUIA SANTA MARÍA MICAELA POR NO TRATARSE DE CENTROS DOCENTES .**

SEGUNDO: que según la documentación incorporada al expediente, todas los Centros acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar ante esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas, salvo el IES ENRIQUE NIETO, que de la documentación aportada se deduce que tiene determinadas deudas con la Ciudad Autónoma de Melilla.

**LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, QUE EL IES ENRIQUE NIETO, QUE PRESENTA INCIDENCIAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DEBERÁ SUBSANAR TALES INCIDENCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA.**

**TERCERO: POR LA COMISIÓN, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN**